I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 776

CASTRO, 05 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Oficio Nº 130 de fecha 29.07.2013 del Departamento Social; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, en el mes de **AGOSTO** del 2013, en horario de Lunes a Viernes de 17:33 a 20:00 hrs, día sábados de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00 hrs., con motivo de trabajos de la Ficha Protección Social del 2013 :

- Erika Benavente Moya – Dafne Alvarez González – Eveline Curumilla Gallardo – Carmen Gessel Saldivia – Zoilita Gómez Linzmayer - Pamela Saldivia Andrade – Roxana Gómez Miranda – Elizabeth Barría Torres – Nivia González Vera – Lorena Pérez Miranda – Cesar Mena Pino – Fernando Miranda Díaz.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:
C/C Direccion de Finanzas – Oficina de Personal , Tesorería Municipal, c/c Archivo.-